



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasViceministro  
de HaciendaDirección  
Nacional del Endeudamiento  
Público

## MEF ANUNCIA OPERACIÓN DE INTERCAMBIO INTERNO DE BONOS SOBERANOS

### De la Operación

La operación de administración de deuda en la modalidad de intercambio, total o parcial, de bonos soberanos, y su Reglamento Operativo han sido aprobados mediante el D.S. N° 261-2009-EF. Las características de los bonos soberanos que formarán parte de esta operación de intercambio, así como los precios de intercambio son aprobados por la Resolución Directoral N° 11-2009-EF/75.01 de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

El intercambio de bonos soberanos es de carácter voluntario. En caso que los tenedores deseen participar, deberán enviar al **Agente de Intercambio (Banco de la Nación)**, un formato de traspaso por cada serie que deseen recibir a cambio, y realizar el traspaso de los títulos a la cuenta matriz del referido banco.

### Bonos a ser intercambiados:

A Retirar			A Entregar		
Denominación	Precio (En %)	Unid. en Circulación	Denominación	Precio (En %)	Unid. en Circulación
Bonos Soberanos 10AGO2011	116,9094	1 417 027	Bonos Soberanos 12AGO2017	122,6096	2 632 852
Bonos Soberanos 10AGO2011	117,1049		Bonos Soberanos 12AGO2026	121,0250	3 267 481

### Pagos

Serán realizados en la fecha de liquidación, por los siguientes conceptos:

1. Intereses corridos de las series retiradas en el intercambio y de las series reabiertas entregadas a cambio.
2. Fracciones de bonos generadas por el intercambio

### Fecha para traspaso

Desde el día 23 de noviembre de 2009 hasta las 12:00 horas del día 25 de noviembre de 2009.

### Fecha de Liquidación

Se realizará el día 26 de noviembre de 2009.

### Modalidad de Pago

- **Por parte del tenedor al emisor:** El pago se realizará mediante transferencia enviada a través del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (Sistema LBTR) del BCRP, a la cuenta corriente en moneda nacional del Banco de la Nación N° 00-000-281417-MEF-DGTP-Bonos Soberanos hasta las 14:00 horas de la fecha de liquidación. CCI 018000000000 28141706
- **Por parte del emisor al tenedor:** A través del Banco de la Nación al numero de cuenta corriente que el tenedor indique

#### Contactos:

##### **Banco de la Nación**

Funcionarios de Contacto:  
José Mercedes Santillana Castillo  
Billy Alberto Fuentes Montechiari  
Miguel Angel Salviatti – Meza Cuadra  
Teléfono Central: 519-2000 Anexo 12693  
Teléfono Directo: 519-2179

##### **Dirección Nacional del Endeudamiento Público**

Funcionarios de Contacto:  
Betty Sotelo Bazán  
Guadalupe Pizarro Matos  
José Antonio Franco Iparraguirre  
Teléfono Directos: 311-5931 – 311-5934  
Teléfono Central: 311-5930 Anexos: 2838 / 2844  
Fax: 626-9921

#### Anexos:

- D.S. N° 261-2009-EF
- R.D. N° 011-2009-EF/75.01
- Reglamento Operativo del Intercambio Interno de Bonos Soberanos
- Formato de Transferencia

Lima, 23 de noviembre de 2009

Dirección Nacional del Endeudamiento Público  
Ministerio de Economía y Finanzas